

la Vanda de la Guardia Civil hecha en toda la provincia y estas del capítulo de imprevisitas

Que se abone al Alcalde catorce pesos cincuenta Centimas por los gastos suministrados por el mismo de pregones y fijos al Banco de Crédito Local de España del capítulo de imprevisitas por no haber consignación en el presupuesto para estos casos

Que se abone a la Maestra D<sup>a</sup> Consequin Ostium ciento veinticinco pesos por el primer semestre del alquiler de la casa en que habita y al maestro D. Antonio Corrión cuarenta y cinco pesos acuerdo del alquiler de este año

Que se abone al Alcalde ciento veinticinco pesos de gastos de representación y cincuenta pesos por los socorros suministrados a pobres transeuntes durante el segundo semestre del año actual que han sido facilitados por el mismo

Que se abone al farmacéutico D. Francisco Artés Dorva noventa y tres pesos noventa Centimas por las medicinas suministradas por el mismo a los pobres de esta Beneficencia

Por el Secretario Interventor de este Ayuntamiento se presentó el ante proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año de mil novecientos treinta y seis y relación de las obligaciones y gastos forzosos a que se refieren el apartado 1<sup>o</sup> del artículo 296 del Estatuto municipal.

Examinado detenidamente se acordó tenerlo en cuenta al confeccionar el presupuesto que ha de regir en el venidero año de mil novecientos treinta y seis.

Se acuerda se adquirieran cincuenta lamparas para el Alumbrado público de esta población y una vez adquiridas se presente la oportuna cuenta para su examen y aprobación, pago

